REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No. 386

RADICACION	76-111-33-33-001-2017-00094-00
MEDIO DE CONTROL	Reparacion Directa
DEMANDANTE	**Jose Uriel Marin Ospina** (marioalfonsocm@gmail.com)
DEMANDADO	Municipio de Tulua (V) (juridico@tulua.gov.co)

Guadalajara de Buga, 08 de junio de 2021.

A través de auto de sustanciación dictado por este despacho judicial en la audiencia de pruebas celebrada el dia 20 de enero de 2021, se señaló como fecha para llevar acabo la reanudación de la misma, el día 21 de julio del año en curso, ordenándose citar en debida forma a las partes que en ella hubieren de intervenir.

Previo a la celebración de la misma, y teniendo en cuenta que para dicha calenda la titular del despacho se le ha concedido autorización para separarse de las funciones propias de su cargo, se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la etapa procesal previamente señalada, citando nuevamente a las partes para que acudan a la hora y el día que el Despacho determine.

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** como fecha y hora para la celebración de la Audiencia de Pruebas de que trata el Artículo 181 del C.P.A.C.A la del día 13 de julio de 2021, a las 11.30 A.M.

2. **CÍTESE** a las partes involucradas en el presente asunto, a través de mensaje dirigido a los respectivos correos electrónicos dispuestos para recibir notificaciones judiciales, así como también al Señor Agente del Ministerio Público Procurador 60 Judicial I Administrativo de Cali, designado ante éste Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
527b0712f302fa08a2f00801332227562329c14c9193eef02c5c228d6407747d
Documento generado en 08/06/2021 08:59:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica